



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En Huete, siendo las diecinueve horas y diez minutos del trece de noviembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DOÑA MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE)

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha once de septiembre de dos mil catorce, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

Por parte de la Sra. portavoz del grupo PSOE se formulan las siguientes observaciones:

- En el punto 6 del orden del día, se manifestó por parte de su grupo el apoyo a que se habilite suelo industrial en Huete.
- En el punto 7, se mostró la conformidad de su grupo con la modificación de las obras del P.O.S. si así había sido solicitada por los vecinos.
- En el punto 8, por parte del grupo municipal socialista se preguntó sobre el coste del servicio de recogida de basuras en Villas Viejas, respecto a la delegación al CONSORMA que se debatió en el citado punto.
- En el punto de ruegos y preguntas, y concretamente en lo que respecta a la pregunta 4) relativa a los daños sufridos por uno de los vecinos de la Plaza de San Antón con motivo de la avería en la red de suministro de agua acontecida en el año 2010, se rogó que desde el Ayuntamiento se llevaran a cabo las comunicaciones a



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

los vecinos de forma adecuada, asegurando que tengan conocimiento de los hechos.

Se procede a incorporar dichas observaciones al texto del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2014. No realizándose más enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los once miembros del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 68/2014 a 76/2014.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. concejales que en el Pleno de marzo del año 2011 se acordó que una vez que se ha finalizado el proceso de instalación de contadores de agua potable en el núcleo de Verdelpino de Huete, perteneciente a este municipio, se debe proceder a regularizar dicha situación a través de una ordenanza fiscal que recoja, por un lado, el coste del mantenimiento del contador, y por otro, el consumo de agua.

Recuerda que el procedimiento se inició en el año 2009 cuando por parte del equipo de gobierno se celebró una reunión en Verdelpino con sus vecinos para trasladarles la necesidad de regularizar esta situación que provocaba, por un lado, importantes consumos de agua que llevó al verano del 2009 a que Verdelpino tuviera que recibir agua con cisternas al no tener suficiente con la que llegaba de su manantial, y por otro lado, por parte de la Administración Autonómica obligaban en cierta manera a tener contadores para controlar el consumo de agua si quería aspirarse a ser futuros beneficiarios de determinados convenios.

Después de algunas reuniones con los vecinos y de explicarles que la aplicación de la tasa implicará mejoras en el mantenimiento de la red y un consumo responsable del agua, se llegó al acuerdo de que abonaran la tasa por el mantenimiento de la red y establecer los bloques de tarifas en el consumo que ya existían pero con una bonificación del 100% para el bloque 1 de uso doméstico. También se estableció dos mediciones, una cada semestre.

Sin embargo, una vez redactada la ordenanza (que actualmente se encuentra en vigor), no se reflejó que se debía medir dos veces al año y no se transcribió de manera exacta los metros cúbicos exentos, por lo que después de dos años de funcionamiento se ha puesto de manifiesto por las dos partes implicadas, Ayuntamiento y representantes de vecinos, que no se está pagando según lo acordado debido a que la ordenanza no recoge lo hablado.

Por lo tanto, procede adaptar la ordenanza a lo acordado en las reuniones del año 2009 y 2010 por lo que se realizarán dos lecturas cada año, preferiblemente la primera semana de diciembre y otra medición la primera semana de junio y se establecerá la siguiente cuota:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ARTÍCULO 6.- CUOTAS TRIBUTARIAS (REDACCIÓN ACTUAL)

TARIFA 1.B) SUMINISTRO DE AGUA EN VERDELPINO

USO DOMÉSTICO:

Cuota de servicio/semestral: 12,02 euros.

Bloque 1: De 0 a 48 metros cúbicos: 0,42 euros/metro cúbico.

Bloque 2: De 49 a 80 metros cúbicos: 0,60 euros/metro cúbico.

Bloque 3: más de 80 metros cúbicos: 1,30 euros/metro cúbico.

USO INDUSTRIAL:

Cuota de servicio/semestral: 12,02 euros.

Metro cúbico de agua consumido: 0,48 euros/metro cúbico.

NUEVA REDACCIÓN

ARTÍCULO 6.- CUOTAS TRIBUTARIAS

USO DOMÉSTICO:

TARIFA 1.B) SUMINISTRO DE AGUA EN VERDELPINO

Cuota de servicio semestral por contador: 12,02 euros/metro cúbico.

Bloque 1: 0-35 metros cúbicos semestral: exento.

Bloque 2: 35 hasta 40 metros cúbicos: 0,70 euros/metro cúbico.

Bloque 3: más de 40 euros/metro cúbico: 1,30 euros/metro cúbico.

USO INDUSTRIAL:

Cuota de servicio/semestral: 12,02 euros.

Metro cúbico de agua consumido: 0,48 euros/metro cúbico.

ARTÍCULO 7.- BONIFICACIONES (REDACCIÓN ACTUAL)

Se establece una bonificación del 100% en la cuota tributaria del Bloque 1 de la tarifa 1.A) para los vecinos de Verdelpino de Huete.

NUEVA REDACCIÓN

ARTÍCULO 7.- BONIFICACIONES

Se establece una bonificación del 100% en la cuota tributaria del Bloque 1 de la tarifa 1.B) en los términos previstos en el artículo 6.

Dña. Raquel Fernández hace uso de la palabra para confirmar que tras revistar el acta del Pleno celebrado en marzo de 2011, y tal y como se dijo en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado lunes día 10, el grupo municipal socialista apoyó en su día el texto de la ordenanza fiscal, por lo que apoyan esta modificación, en tanto que la misma se ajusta a lo acordado con los vecinos de Verdelpino. Asimismo, puntualiza que debería especificarse el límite de 35 m³, de tal forma que para evitar confusiones se establezca en el bloque 2 "Más de 35 m³ hasta 40 m³".

D. Fernando Romero aprueba esta apreciación con el fin de evitar posibles confusiones.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable con la redacción que a continuación se recoge:

ARTÍCULO 6.- CUOTAS TRIBUTARIAS

USO DOMÉSTICO:

TARIFA 1.B) SUMINISTRO DE AGUA EN VERDELPINO

Cuota de servicio semestral por contador: 12,02 euros/metro cúbico.

Bloque 1: 0-35 metros cúbicos semestral: exento.

Bloque 2: Más de 35 hasta 40 metros cúbicos: 0,70 euros/metro cúbico.

Bloque 3: Más de 40 metros cúbicos: 1,30 euros/metro cúbico.

USO INDUSTRIAL:

Cuota de servicio/semestral: 12,02 euros.

Metro cúbico de agua consumido: 0,48 euros/metro cúbico.

ARTÍCULO 7.- BONIFICACIONES

Se establece una bonificación del 100% en la cuota tributaria del Bloque 1 de la tarifa 1.B) en los términos previstos en el artículo 6.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PACTO DE ESPERA RELATIVO A LA AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO CONCERTADA CON BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

D. Fernando Romero cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Domenech Martínez, quien manifiesta que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de abril de 2014 se acordó la aprobación del Plan de Saneamiento y Reducción de Deuda con el fin de que por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se procediese a su aprobación y de este modo poder concertar la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

operación de refinanciación de la operación a largo plazo suscrita con el BBVA en el año 2008, ganando un año de carencia, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales.

Tras efectuar las correcciones que se indicaron desde el Ministerio, el modificado del Plan fue nuevamente aprobado por la Corporación con fecha 12 de junio del presente ejercicio. Sin embargo, la modificación fue informada desfavorablemente por el Ministerio, aduciendo que la operación suscrita en el año 2008 con el BBVA no fue remitida para su autorización por el Ministerio de Hacienda. El Ayuntamiento ha mantenido desde un primer momento que de acuerdo con el régimen de autorizaciones previsto en el citado artículo 53 LHL, el préstamo se aprobó por el Pleno teniendo en cuenta los resultados de la liquidación del ejercicio 2006, última aprobada en marzo de 2008, la cual arroja un ahorro neto positivo. Así, únicamente sería necesaria la toma de conocimiento por parte del Ministerio y no la autorización como se sostiene desde el órgano estatal, ya que toma como referencia la liquidación del ejercicio 2007, que sí arrojó un ahorro neto negativo, si bien como veíamos antes no fue esta liquidación la tenida en cuenta por la Corporación para aprobar la operación.

Así las cosas, y dado que actualmente se encuentra bloqueada la aprobación del Plan por los motivos expuestos, es necesario optar por otra vía recurriendo a los mecanismos que habilita la entidad financiera para minorar en cierto modo la amortización anual del préstamo, ya que en el estado de gastos del presupuesto no se consignó aplicación presupuestaria para cubrir la totalidad de las cuotas anuales del préstamo toda vez que ya se contaba con el visto bueno de la entidad bancaria. Desde ésta se insta a que se solicite por el Pleno de la Corporación el denominado pacto de espera con el fin de poder aplazar los vencimientos mensuales del préstamo en tanto que se toma una decisión al respecto.

Dña. Raquel Fernández interviene para manifestar que tal y como se habló en la Comisión Informativa de Hacienda, se considera oportuno añadir un punto al orden del día en el que se concrete la petición al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de desbloquear la situación. Por lo que se refiere a este punto, su grupo se muestra a favor de la solicitud a la entidad financiera.

D. Fernando Romero entiende que el Ayuntamiento fundamenta la solicitud al Ministerio con base legal, y es por ello por lo que se seguirá insistiendo para el desbloqueo de la situación, si bien remite al nuevo punto a incluir en el orden del día para concretar la petición de la Corporación.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria la aprobación de un pacto de espera para la amortización de los vencimientos mensuales relativos a la operación de endeudamiento a largo plazo aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de marzo de 2008.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la entidad financiera a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 2ª FASE DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DEL CRISTO PARA MUSEO DE FOTOGRAFÍA DE LA FUNDACIÓN ANTONIO PÉREZ.

En la pasada sesión plenaria del 11 de septiembre se procedió a la aprobación del expediente de contratación y pliego de condiciones administrativas particulares relativas a la obra de 2ª fase de rehabilitación del Convento del Cristo para museo de fotografía de la Fundación Antonio Pérez. Así, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento abierto de adjudicación el día 1 de octubre, se constituyó mesa de contratación el día 9 del mismo mes, que procedió a la calificación de las ofertas presentadas atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego, resultando como primera clasificada la oferta presentada por Iniciativas para la Construcción S.L (INCOC). Tras ello, se efectuó requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportase la documentación acreditativa de su capacidad para contratar y su solvencia, así como la constitución de la garantía definitiva, documentación que ha sido aportada por el adjudicatario con fecha 11 de noviembre. Así pues, y dado que el Pleno es el órgano de contratación en base al presupuesto del contrato, se somete a su aprobación la adjudicación del contrato. Efectuada la misma, en su caso, deberá procederse a la formalización del contrato en un plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con el artículo 156.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El siguiente paso será el acta de comprobación del replanteo, en un plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato (artículo 229 TRLCSP) iniciándose de esta manera la ejecución del contrato, cuyo plazo de duración deberá ajustarse al plazo previsto en el Pliego y minorado por el adjudicatario. El plazo de ejecución será de dos meses y la cuantía ofertada por la empresa ha sido de 256.724,67 €, IVA incluido.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC) el contrato de obras consistente en 2ª fase de rehabilitación del Convento del Cristo para museo de fotografía de la Fundación Antonio Pérez por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 10 de julio de 2014 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 102 de fecha 5 de septiembre de 2014 y en el Perfil de contratante.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330.610 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC) adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la fecha que le será comunicada a la adjudicataria con la debida antelación.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del *Director Facultativo de las Obras* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de 2ª fase de rehabilitación del Convento del Cristo para museo de fotografía de la Fundación Antonio Pérez en el Perfil de contratante y en Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2014, EN EL NÚCLEO DE CARACENILLA.

D. Fernando Romero abre turno de intervenciones cediendo la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP, quien manifiesta que hace dos meses se mantuvieron conversaciones con los vecinos de Caracenilla refrendadas por su queja por escrito en la cual manifestaban el deterioro del muro del cementerio y solicitaban una actuación. Ante la imposibilidad presupuestaria de realizar la obra en el corto plazo con otras fuentes de financiación, el equipo de gobierno consensuó con el alcalde pedáneo y vecinos cambiar la obra del POS 2014 y que se ejecutará a principios del año que viene solicitando por lo tanto el arreglo de la pared del cementerio.

Dña. Raquel Fernández afirma que su grupo apoya la iniciativa si esa es la voluntad de los vecinos.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Modificar las actuaciones a realizar en el núcleo de población de Caracenilla en el marco del Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014. Así, la actuación a realizar será:

- Reformas en el cementerio.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos, sustituyendo la presente relación de obras a la emitida según acuerdo plenario de fecha 9 de enero de 2014.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2015.

D. Fernando Romero González manifiesta que tal y como se informó en la Comisión Informativa de Obras del pasado lunes día 10, es preciso efectuar la solicitud de participación en la convocatoria del Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

Cede la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, quien informa que el plazo para efectuar la solicitud finaliza el próximo 28 de noviembre, aprobándose la solicitud por Pleno y posteriormente el proyecto de ejecución una vez esté redactado. La relación de obras propuestas para su inclusión en la solicitud es la siguiente:

HUETE:

- Mejora de instalaciones en calle la Cruz.
- Saneamiento Carrera de Santa Quiteria con intersección calle Colegio.
- Mejora en instalaciones calle del Castillo y zona limítrofe depósito.
- Calle Santa Rufina.
- Calle del Carmen.
- Recogida de aguas zona del tanatorio.

VALDEMORO DEL REY:

- Pavimentación de la calle del Pozo.

VERDELPINO DE HUETE:

- Pavimentación de la calle San Juan.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SACEDA DEL RIO:

- Mejoras en el muro del cementerio.

BONILLA:

- Pavimentación del callejón de la Umbría, calle de la Iglesia, calle Doctor Cuerda y calle Avellaneda.

CARACENILLA:

- Mejoras en el acceso desde la carretera y muro parque de la Iglesia.

MONCALVILLO:

- Mejora en infraestructuras municipales

LA LANGA:

- Alumbrado calle Santa Quiteria,
- Pavimentación calle Generalísimo.

Dña. Raquel Fernández ve más razonable efectuar las intervenciones en aquellos emplazamientos en los que haya problemas de aguas, por lo que la propuesta de las obras solicitadas para Huete les parece bien. Asimismo, propone que se considere llevara a cabo el arreglo de las dos escaleras de acceso al centro de salud, bien a través del P.O.S. o bien con fondos propios, así como que se instale una barandilla para garantizar la seguridad.

D. Francisco J. Domenech señala respecto a esto último que ve factible que pueda echarse cemento en las escaleras para evitar accidentes con la mayor brevedad. En cuanto a los arreglos relativos a instalaciones de aguas, afirma que el P.O.S. 2015 tiene precisamente esa filosofía. En cuanto a las actuaciones en las pedanías, y como viene siendo habitual, se han respetado las peticiones de los alcaldes pedáneos.

D. Fernando Romero apunta que las actuaciones en las escaleras de acceso al centro de salud se llevarán a cabo de manera urgente, y no serán incluidas en el P.O.S. 2015 ya que la ejecución del mismo posiblemente tenga lugar durante el año 2016.

Dña. Raquel Fernández añade que el inmueble en el que se ubica la guardería precisa también actuaciones urgentes, pues son varias las tejas rotas y hay piedras en el tejado.

D. Fernando Romero contesta que están previstas actuaciones también en la guardería.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de esta Entidad Local en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2.015, y con una población (a



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

censo de 1-1-2013 según el INE) de 1.964 habitantes.

SEGUNDO.- A la vista de lo establecido en la norma 1.2, que determina que tendrán carácter preferente las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios mínimos que establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la asignación de inversiones y, en su caso, cantidades adicionales por núcleos de población conforme al Anexo I; y que no podrán ser objeto de ayuda en el Plan Provincial aquellas obras o servicios tales como sepulturas, nichos e instalación de contadores de agua.

8. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL BORBOTÓN PROMOVIDO POR ALCARREÑA DE FERTILIZANTES S.L.

El Sr. Portavoz del grupo PP toma la palabra para informar a los presentes que en el pasado Pleno celebrado el 11 de septiembre se procedió a la aprobación inicial del PAU en el Polígono El Borbotón, promovido por Alcarreña de Fertilizantes S.L. Dicho acuerdo fue remitido a los Servicios Periféricos de Fomento en Cuenca para que procediesen a la emisión del informe preceptivo. El informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo se recibió el 22 de octubre de 2014, y en él se incluyen algunas matizaciones relativas al Convenio Urbanístico y la proposición jurídico-económica.

La mercantil promotora del PAU presentó tanto el Convenio Urbanístico como la propuesta jurídico-económica el pasado 7 de noviembre. Así, el siguiente paso es la aprobación definitiva del PAU por parte del Pleno. Una vez efectuada la aprobación, los trámites a seguir serán los siguientes:

REDACCIÓN DEL ACUERDO APROBATORIO Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS.

Se debe comunicar a Alcarreña como Urbanizador que recibe la adjudicación y a la Cooperativa La Chopera como propietario de los terrenos.

La notificación deberá contener la información definida en el art. 100 del RAE.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

Recibida la notificación, Alcarreña deberá constituir la garantía definitiva, que será de un 7% del presupuesto de la urbanización aprobada. Según la Proposición Económica presentada, este importe es de 6.490,36 euros.

Como ya se constituyó una garantía provisional para poder presentar la Alternativa Técnica en su momento, por importe de 1.800,00 euros, basta con que la garantía se complete con 4.690,36 euros.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez constituida la garantía, de acuerdo con los medios contemplados por el TRLCSP, se puede firmar el Convenio.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAUs

Remisión de nuevo del expediente a Fomento para que se inscriba el PAU en el Registro.

Hay que enviar, en papel y soporte informático:

- Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económicas definitivas.
- Certificado del acuerdo aprobatorio del Pleno.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva.
- Copia del Convenio.

Todo ello diligenciado por el Secretario, según art. 100 del RAE.

PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN EN EL DOCM

Una vez inscrito en el Registro, se publicará la aprobación en el DOCM (el acuerdo del Pleno). Según art. 100 del RAE., constando en la publicación al menos los cuatro aspectos que se indican.

PUBLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL EN EL BOP.

Según Reglamento de Planeamiento.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Se podrá presentar en el Ayuntamiento con posterioridad a la inscripción del PAU en el Registro. De nuevo pasará el expediente por el Pleno para su aprobación, finalizando en este punto la tramitación municipal.

Dña. Raquel Fernández interviene para señalar que desde su grupo no tienen nada que añadir, ya que el procedimiento sigue su curso legal.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora promovido por Alcarreña de Fertilizantes S.L. para actuación en Polígono Industrial “El Borbotón”, polígono 514, parcelas 1055, 1019A (parcial) y 9037 (parcial).

SEGUNDO.- Notificar al promotor de la actuación y al propietario de los terrenos el presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 100 del Decreto 29/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (CLIME) PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

D. Fernando Romero recuerda a los asistentes que hace unos meses el Pleno acordó la adhesión al proyecto “Elena”, promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias con el fin de potenciar el ahorro y eficiencia energética, constituyendo el denominado proyecto “Clime” una continuación del mismo.

Cede la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, quien afirma que se propone al Pleno el convenio de adhesión definitiva al proyecto CLIME, de mejora de la eficiencia energética municipal promovido por la FEMP de Castilla-La Mancha. Es la continuación del ya iniciado “proyecto Elena”, al que el Ayuntamiento se pre-adhirió en su día, y con este acuerdo tendría lugar la adhesión definitiva al proyecto CLIME.

El proyecto pretende actuar, de forma mancomunada por todos los municipios de la región que se acojan, en la sustitución de alumbrado público (exterior), del alumbrado de oficinas y espacios públicos (interior), y de calderas y sistemas de calefacción.

En el caso de la luz de oficinas y espacios públicos el Ayuntamiento ya ha actuado gracias al convenio suscrito con Unión Fenosa en el que se sustituyeron las luminarias por nuevas de tipo LED. Por ello, únicamente habría que acogerse a los otros dos ámbitos de actuación.

El proyecto está dividido en dos fases:

- Fase de auditoría (estudio de consumos y posibles actuaciones dependiendo del porcentaje de ahorro real)

- Prestación de servicios de sustitución (inversión en las infraestructuras energéticas).

Una vez realizadas las actuaciones, desde el principio el Ayuntamiento tendrá ahorro y el resto de porcentaje estará destinado a amortizar la inversión. Por ejemplo, si el ahorro es del 40%, el 10% será de beneficio (menos gasto), y el 30% amortización de la inversión hasta pagarla completamente.

No supone endeudamiento para el Ayuntamiento, puesto que la inversión se paga con la partida de gasto corriente de consumo energético.

Se garantiza la independencia entre auditoría e inversión, ya que no podrá ser la misma empresa quien realice estas dos tareas.

Las auditorías estarán listas en un plazo máximo de 6 meses, al igual que las inversiones una vez realizadas aquellas. El proyecto además abarca la prestación del servicio de mantenimiento de las luminarias y calderas instaladas, que ahorrarán costes al ayuntamiento.

D. Fernando Romero añade que el Ayuntamiento ya cuenta con una auditoría energética llevada a cabo hace dos años, lo que se pondrá en conocimiento de la FEMP con el fin de evitar la duplicidad de los trabajos y costes. El ámbito de actuación abarcaría tanto a Huete como a las pedanías, e incide en la necesidad de acogerse a este proyecto.

Dña. Raquel Fernández apunta que no es la primera vez que se ha hablado de sustitución de calderas y medidas de ahorro energético, y que debido al elevado gasto que suponen las instalaciones existentes, son bienvenidas todas las medidas que se adopten en este sentido, ya que prefiere que se ahorre en este tipo de gastos y no en otras cosas. Asimismo, se muestra partidaria de presentar la auditoría ya existente en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de esta Entidad Local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

SEGUNDO.- Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

TERCERO.- Aprobar la adhesión de esta Entidad Local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar la adopción de los presentes acuerdos a las FEMP-CLM.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, quien pone de manifiesto que la Diputación Provincial de Cuenca, mediante su servicio de Asistencia Técnica al Municipio está llevando a cabo el Plan Estratégico de Mejora de la Administración Electrónica Municipal.

El plan consiste en dotar a los Ayuntamientos de infraestructuras necesarias para desarrollar la Administración electrónica: por un lado, dotar de equipos informáticos (ordenadores, escáneres, etc.) adaptándolos a las nuevas tecnologías, por otro lado las aplicaciones necesarias que formarán la Plataforma de Administración Electrónica Municipal, en la que estará la sede electrónica, portal web, registro electrónico,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

aplicaciones de gestión municipal, etc., y por último el consiguiente asesoramiento y formación de los empleados públicos municipales para que aprendan el uso de dichas herramientas.

El Ayuntamiento de Huete ya cursó solicitud de preadhesión y con el convenio que debe aprobar este pleno, ratificamos la adhesión definitiva al plan, aceptando las obligaciones que cada institución se compromete para el buen desarrollo del proyecto.

Este plan no tiene coste para el Ayuntamiento y va a permitir el registro telemático por parte de los ciudadanos aumentando la comunicación y haciendo cumplir la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Conseguirá reducir trámites, agilizando el trabajo y reduciendo el uso de papel.

Añade que Huete será uno de los 4 ayuntamientos pilotos donde se instalarán las aplicaciones y recibiremos los equipos para poner en marcha la administración electrónica una vez firmado este convenio de colaboración, por eso lo traemos al pleno para así comenzar la implantación de la administración electrónica en nuestro consistorio.

Dña. Raquel Fernández afirma que a su grupo le parece razonable el acercamiento de la Administración al ciudadano, así como permitir el contacto con la misma de quienes están fuera.

D. Fernando Romero añade que se dará la publicidad necesaria con el fin de que todos los vecinos conozcan esta nueva forma de relacionarse con la Administración.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Huete para la prestación del servicio de Administración electrónica.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete para la firma del citado Convenio.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

11. INFORMES DE ALCALDÍA

- 1) Comienzo obras del museo etnográfico:
Se explica por parte del Concejal de Cultura que han comenzado las obras del Etnográfico, el estado actual de las mismas y que se está realizando una campaña para captar fondos económicos por parte de la Asociación amigos del Museo y pide la colaboración de todos.
- 2) Comienzo de las obras de la Minas de Saceda.
Por parte de Sr. Alcalde se da cuenta que han empezado las obras de limpieza de las minas romanas de Saceda del Rio.
- 3) Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Huete:
Con el fin de regularizar la clasificación del suelo existente en el Polígono Industrial El Borbotón se han iniciado los trámites para llevar a cabo la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Huete, habiéndose llegado a un acuerdo con los propietarios de las parcelas tras diferentes reuniones.

12. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 53/1986 DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se justifica la inclusión de este punto con carácter urgente al haber recibido durante la mañana del día en que se celebra esta sesión el correspondiente escrito de solicitud de reconocimiento de compatibilidad de D. Carlos Mochales Somovilla para realización de proyectos particulares.

Se procede a la votación de la inclusión del presente punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

Los proyectos presentados son:

- Derribo de edificación en calle Santos Sierra nº8 de Bonilla promovido por Juan Ángel Balgañón de la Fuente.
- Proyecto de ejecución y dirección de obra para construcción de nave agrícola en parcela 20 del polígono 501 de Valdemoro del Rey promovido por José Luis Fernández López.
- Dirección de obra de nave agrícola en parcela 71 del polígono 512 de Bonilla promovido por Miguel Ángel Castejón Balgañón.
- Reforma de fachada del Palacio Episcopal en calle Nueva nº31 de Huete promovido por Santiago Saiz Collada.

D. Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Aprobar la compatibilidad específica a D. Carlos Mochales Somovilla para los proyectos:

- Derribo de edificación en calle Santos Sierra nº8 de Bonilla promovido por Juan Ángel Balgañón de la Fuente.
- Proyecto de ejecución y dirección de obra para construcción de nave agrícola en parcela 20 del polígono 501 de Valdemoro del Rey promovido por José Luis Fernández López.
- Dirección de obra de nave agrícola en parcela 71 del polígono 512 de Bonilla promovido por Miguel Ángel Castejón Balgañón.
- Reforma de fachada del Palacio Episcopal en calle Nueva nº31 de Huete promovido por Santiago Saiz Collada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Mochales Somovilla para que surta los efectos oportunos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2014, EN EL NÚCLEO DE SACEDA DEL RÍO.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día con carácter urgente, ya que no figura en la convocatoria el debate y votación de este punto al ser comunicada la modificación de la relación de obras con posterioridad a la convocatoria. La inclusión de este punto en el orden del día es votada y aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo PP, quien afirma que debido a un error a la hora de transcribir la relación de obras en la pedanía de Saceda del Río figuraba como actuación a realizar la pavimentación de la Plaza, si bien está siendo acometida con cargo a anteriores Planes Provinciales. Así, se propone la pavimentación parcial de diferentes calles de la pedanía:

- Pavimentación calle La Fuente
- Pavimentación calle de Abajo
- Pavimentación calle de Arriba
- Pavimentación calle la Solana

La portavoz del grupo PSOE afirma que, al igual que en el punto relativo a la modificación de las obras en Caraceniella, su grupo está a favor si así ha sido solicitado por los vecinos.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Modificar las actuaciones a realizar en el núcleo de población de Saceda del Rio en el marco del Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014. Así, la actuación a realizar será:

- Pavimentación calle La Fuente
- Pavimentación calle de Abajo
- Pavimentación calle de Arriba
- Pavimentación calle la Solana

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos, sustituyendo la presente relación de obras a la emitida según acuerdo plenario de fecha 9 de enero de 2014. Así, la relación definitiva de obras incluidas será:

HUETE (42.000 euros):

- Continuación adoquinado calle San Benito.
- Mejora abastecimiento calle de la Cruz.
- Asfaltado y acerado calle San Nicolás de Almazán.
- Abastecimiento y recogida de aguas Avenida de Cuenca.
- Renovación abastecimiento calle Cuesta del Mercado.

BONILLA (12.000 euros):

- Mejoras en área recreativa.
- Mejora firme Plaza Fausto Peñuelo.

CARACENILLA (12.000 euros):

- Reformas en el cementerio.

LA LANGA (12.000 euros):

- Pavimentación calle subida de Calzadilla.

MONCALVILLO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle del Horno.
- Instalación de papeleras.
- Arreglo saneamiento arqueta calle Colegio.
- Arreglo puente sobre el río Mayor.
- Arreglo gradas del frontón.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SACEDA DEL RÍO (12.000 euros):

- Pavimentación calle La Fuente
- Pavimentación calle de Abajo
- Pavimentación calle de Arriba
- Pavimentación calle la Solana

VALDEMORO DEL REY (12.000 euros):

- Renovación instalación eléctrica del bar del Centro Social.
- Pavimentación calle del Pozo.

VERDELPINO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación parcial Calle la Plaza.
- Reposición tuberías y pavimentación parcial Calle San Juan.

PRESUPUESTO TOTAL: 126.000 EUROS.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y DE REDUCCIÓN DE DEUDA.

Se justifica la inclusión de este punto con carácter urgente por la necesidad de desbloquear la denegación de aprobación del Plan de Saneamiento Financiero y Reducción de Deuda, dada la grave situación en que se encuentra la tesorería municipal.

Se procede a la votación de la inclusión del presente punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

D. Fernando Romero recuerda a los Sres. concejales que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 7 de abril de 2014 se aprobó el Plan de Saneamiento y Reducción de deuda, el cual fue remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Tras efectuar las rectificaciones instadas, la aprobación de las mismas fue acordada en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2014, remitiéndose nuevamente al Ministerio.

Con fecha 6 de agosto se remite Resolución de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local en la que se deniega la aprobación del Plan propuesto por el Ayuntamiento por haberse formalizado la operación de endeudamiento con el BBVA sin haberse solicitado la autorización del Ministerio, siendo ésta preceptiva al arrojar la liquidación de 2007 un ahorro neto negativo. Recuerda el Sr. Alcalde que tal y como consta en el acuerdo plenario de marzo de 2008, los resultados que se tuvieron en cuenta para aprobar la operación fueron los referidos al ejercicio 2006, último liquidado por la Corporación. La liquidación del ejercicio 2007 no estaba por aquel entonces aprobada como consecuencia del retraso en las cuentas del Ayuntamiento al estar externalizada la contabilidad.

De esta forma, y dado el acuerdo existente con la entidad financiera, la aplicación presupuestaria relativa a la amortización de capital correspondiente a la operación de endeudamiento a largo plazo suscrita con el BBVA no contemplaba la totalidad de las cuotas del ejercicio, pues dada la conformidad del acreedor financiero se presumía la amortización de los primeros meses del ejercicio, aplicándose un periodo de carencia de un año a partir del



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

mes de mayo. Sin embargo, debido a la denegación de la aprobación del Plan de Saneamiento por parte del Ministerio la situación está bloqueada, y la entidad financiera reclama los vencimientos de la deuda, ya que la refinanciación está en suspenso.

Así las cosas, la situación de la tesorería municipal es especialmente delicada, no pudiendo hacerse frente a pagos prioritarios como nóminas y seguros sociales, la propia deuda financiera y la deuda comercial con proveedores, con los consiguientes problemas que ello supone, por lo que se presume necesaria la adopción de medidas para evitar el bloqueo del Ayuntamiento en su gestión. Para ello, se hace un llamamiento a la Corporación con el fin de solicitar encarecidamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el desbloqueo en la aprobación del Plan o la propuesta de medidas alternativas que aporten soluciones inmediatas.

El grupo municipal socialista se une a la presente petición, lo que agradece el Sr. Alcalde.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones a la propuesta de medidas que permitan la aprobación al Plan de Saneamiento y de Reducción de Deuda aprobado por este Pleno y con ello conseguir la refinanciación de la operación de endeudamiento a largo plazo concertada con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, solicitando una reunión para dar traslado de la situación y estudiar posibles medidas.

15. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta si se ha visitado la avería del camino del Peral.
Se contesta que sí, que se revisó con los trabajadores municipales.
D. Juan José Muñoz añade que no se ha procedido a la limpieza de la arqueta, sino que se ha hecho una reguera.
D. Agustín López contesta que el Ayuntamiento no llevado a cabo ninguna actuación.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 2) Se pregunta si se ha hecho alguna contratación nueva en el Ayuntamiento.
Se contesta que se hacen contrataciones temporales que son necesarias para atender los servicios básicos.
Se pregunta si hay alguna trabajadora más contratada para la limpieza de las dependencias municipales, una vez que una de ellas se ha jubilado, y si existe bolsa.
Se contesta que el servicio de limpieza se viene prestando por dos limpiadoras y que una de ellas se ha jubilado y que la otra trabajadora se encontraba de baja por lo que se ha tenido que contratar una persona que ya tenía experiencia pues realizaba las vacaciones para poder realizar el servicio; una vez se incorpore la otra trabajadora se estudiará la nueva situación.
- 3) Se pregunta sobre el plan de viabilidad invernal.
Se contesta que se cuenta con las reservas de sal del pasado invierno, debiendo comprobarse que se encuentra en buen estado. Asimismo, se concertará una reunión con los voluntarios de Protección Civil para la revisión del plan.
- 4) Se pregunta por la procedencia de una mancha de humedad en el edificio de la Merced.
Se contesta que se trata de una avería en los radiadores de las dependencias del Centro de la Mujer que ya fue solucionada, si bien dada que la piedra es arenisca está tardando en secarse.
- 5) Se pregunta sobre la tapa de la fuente ubicada junto a la torre del reloj, que ya fue solicitada en un pleno anterior.
Se contesta que ya se ha dado traslado a los trabajadores municipales.
- 6) Se pregunta si se ha contemplado la posibilidad de otorgar una ayuda económica para paliar los gastos que ocasiona a los padres el desplazamiento de sus hijos con motivo de la celebración de partidos por la Escuela Municipal de Deportes, ya que supone un esfuerzo económico.
Se contesta que existe un Convenio de Deporte Escolar suscrito entre la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial, y que se trata de una materia en la que debe pronunciarse la Administración regional. Como Ayuntamiento queda la posibilidad de presionar a las Federaciones con el fin de que faciliten ayudas económicas para cubrir esos desplazamientos.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 7) Se pregunta si todos los usuarios hacen frente a la tasa por prestación del servicio de Escuela Municipal de Deportes.
Se contesta que esta cuestión compete al monitor deportivo, si bien no existe constancia de que haya alumnos que no paguen la tasa.
- 8) Se pregunta por el estado de las obras del ábside de Santa María de Atienza, y se ruega una visita a las mismas.
Se contesta que la Diputación Provincial debe tomar la decisión de rescindir el contrato o de penalizar al contratista. Actualmente el ábside está restaurado, si bien el problema está en la cubrición y en la parte exterior. En breve se tendrá respuesta.
- 9) Se ruega que se negocie con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación la posibilidad de aplicar un fraccionamiento en tres o cuatro cuotas del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como ya han solicitado otros Ayuntamientos, por lo que se entiende que es buen momento para unirse a la petición, y se recuerda que el tipo de gravamen es el más alto de la provincia.
- 10) Se ruega que por parte del Ayuntamiento se proceda a la limpieza de los solares municipales en Bonilla y que se inste a los particulares a que se proceda a su limpieza en los solares privados, ya que se han recibido quejas de vecinos de este núcleo de población, ocupándose los propios vecinos de la limpieza.
Se contesta que durante los meses de enero y febrero se fumiga por parte de los empleados municipales para evitar la aparición de hierbas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Fernando Romero González

El Secretario,

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos